



INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
GERENCIA TÉCNICA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DIVISION CONVENIOS

Programa de Evaluación y Supervisión de Centros de Protección Integral de Tiempo Parcial

MODALIDAD Y PERFILES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL

INTRODUCCION

El INAU tiene como competencia ser el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia. Procura su promoción, protección y atención integral. Ha fijado como política institucional incorporar la doctrina de la protección integral.

Reconoce que el lugar material de desarrollo de la vida de los niños, niñas y adolescentes es la familia y el ámbito social en que cada una de desenvuelve.

Reconoce que la separación de los niños de su familia es una situación que puede afectar negativamente la vida presente y futura de esos niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Es por ello que el INAU ha hecho una fuerte apuesta en el desarrollo de una gama muy importante de servicios, proyectos y programas de prevención y promoción de atención de niños, niñas y adolescentes, en apoyo y fortalecimiento de la familia en el cumplimiento de su función, a los efectos no solo de evitar la separación de los niños de su espacio natural, sino de potenciar a las familiar en su función socializadora y de integración social.

Ello sin desatender las propuestas de atención integral de tiempo completo necesarias para dar respuesta a situaciones en las que la separación del niño/a o adolescente de su entorno familiar sea en defensa y garantía de sus derechos.

El cumplimiento de las acciones mencionadas por parte del INAU, ha generado la implementación de múltiples estrategias siendo una de ellas la participación de la sociedad civil a través de Asociaciones Civiles en convenio.

División Convenios determina por medio de sus Unidades especializadas: Programa de Evaluación y Supervisión de Centros de Protección Integral de Tiempo Parcial, Programa de Evaluación y Supervisión de Centros de Protección Integral de Tiempo Completo, Dpto. de Contralor Jurídico Financiero Contable, la forma de llevar a cabo distintos servicios, desde los programas y proyectos dentro de las dos grandes modalidades de atención: modalidad de atención en tiempo parcial y modalidad de atención en tiempo completo, correspondiéndole también la organización del contralor administrativo y supervisión técnica de la gestión de las Asociaciones Civiles, dictando para ello las reglamentaciones y resoluciones pertinentes.

En el proceso de supervisión a través de las Unidades Competentes se considerará el convenio firmado, su proyecto institucional, su método legal y modalidad de cumplimiento.

La supervisión se lleva a cabo a través de entrevistas programadas y no programadas, visitas institucionales en la sede de los servicios, en dependencias de las Unidades Competentes y otros ámbitos acordados entre ambos.

Las entrevistas tendrán por finalidad atender los aspectos de información e intercambio, de asesoramiento, de apoyo, de seguimiento, evaluación, control y respaldo de la gestión.

Se ejecutará con los equipos de trabajo y/o responsables a los efectos de proporcionar devolución de resultados: observaciones y recomendaciones; la meta de la División Convenios es lograr una evaluación de resultados en la población - objetivo.

Esto supone una determinación precisa de un sistema de indicadores por modalidad de atención y por los diferentes perfiles, que permita señalar en forma significativa el producto esperado de la gestión acordada y evaluar a esta en función del logro parcial o total del resultado buscado y sobre el que se convino.

El rol de INAU, actuando a través de las Unidades Competentes es de regular y controlar la prestación de los servicios brindados por las Asociaciones Civiles en convenio.

Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades Competentes asumen la responsabilidad de la supervisión de los proyectos en gestión a partir de la evaluación, aprobación y puesta en marcha de los mismos.

Un objetivo de la División Convenios a través del Programa de Evaluación y Supervisión de Centros de Protección Integral de Tiempo Parcial y del Programa de Evaluación y Supervisión de Centros de Protección Integral de Tiempo Completo y de la Jefatura Dptal. en el interior de la Republica es el de articular, coordinar, asesorar y supervisar a las organizaciones en relación al convenio según la modalidad de atención y el perfil.

La finalidad es garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños/as, y adolescentes atendidos y sus familias.

Las Asociaciones Civiles tienen como cometido realizar todas aquellas actividades que tiendan a dar cumplimiento con el diseño del proyecto de trabajo presentado y aprobado, cumplir con todo lo expresado en el Reglamento General de Convenios de INAU; cumplir con las reglamentaciones específicas de acuerdo a las modalidades y perfiles; cumplir con las obligaciones específicas que surjan en el texto del convenio firmado, contribuir y cooperar con División Convenios y Jefaturas Departamentales en procura de lograr en todos los aspectos mejorar la calidad de atención desde el punto de vista integral de los niños, niñas y adolescentes promoviendo su máximo desarrollo.

A.- PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL

Modalidad: Atención integral de tiempo parcial

Marco Conceptual de la modalidad:

Los servicios de atención parcial en convenio se proponen atender fundamentalmente población en situación de vulnerabilidad.

- Niños/as y adolescentes pertenecientes a hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas “Malas condiciones habitacionales, insuficientes activos en recursos humanos dentro de la familia, alimentación escasa y de poca calidad, precario control y atención de la salud y baja autoestima.”
- Discapacidades intelectuales y/o motrices con o sin trastornos psiquiátricos asociados.
- Situación de maltrato y/o abuso sexual.
- Niños que desarrollan estrategias de sobrevivencia en la calle.
- Madres y/o padres adolescentes .

La mayoría de los servicios que atienden niños, niñas y adolescentes en convenio con INAU, se encuentran enclavados en zonas que podríamos considerar de alto riesgo para un desarrollo integral de los mismos y sus familias; o que son de fácil acceso por su ubicación.

En Montevideo el 24 % de las personas que habitan en las áreas urbanas tienen NBI. Esta tendencia se concentra en las primeras etapas del ciclo de vida familiar, por lo que podemos concluir que en nuestro país, en los hogares más vulnerables se encuentran los niños menores de 12 años. “El 45 % de los niños entre 4 y 5 años, y el 40 % de los niños entre 6 y 13 años a nivel de todo el país, se encuentran en el quintil de las familias mas pobres por ingreso, fenómeno por el cual se ha llegado a la terminología de **“Infantilización de la pobreza”**.”

A nivel internacional se reconoce que un mínimo de un 10 % de la población presenta una discapacidad, la que prevalece y aumenta significativamente en situaciones de exclusión social, pobreza, desnutrición, acceso inadecuado o insuficiente a servicios de educación, salud, o por trastornos originados por alcoholismos, drogadicción, situaciones de violencia, abandono o institucionalización.

Más de la mitad de los discapacitados podrían evitarse con adecuados programas de prevención, y entre un 60 % y un 80 % de las personas discapacitadas podrían llegar a ser social y económicamente autoválidas si tuvieran acceso a los servicios necesarios y adecuados, cuya cobertura actual no llega a más de un 2 o 3 % de la población que lo necesita.

Los datos proporcionados, por el último censo de población indican que las únicas zonas de la ciudad que aumentaron el número de habitantes son las periféricas, fundamentalmente las zonas suburbanas donde dicho aumento fue del 70 %.

Estas zonas se caracterizan por la existencia de asentamientos irregulares donde la pobreza de sus habitantes se visualiza, en primer lugar por su componente material: la vivienda, ya que es el escenario donde se desarrolla su vida cotidiana. Podría decirse que la ubicación espacial y la forma que toman los asentamientos en los “cinturones de pobreza”, que rodean la ciudad, o en edificios derruidos céntricos, convertidos en “hogares de emergencia”, son la expresión del lugar que estos sectores ocupan en la estructura social.

La vida en estas condiciones afecta la dinámica familiar, en la medida que todos sus integrantes se ven exigidos de dar respuesta a una lucha cotidiana para la generación de ingresos, por la vía de la mendicidad, venta callejera, servicio doméstico, la recolección de desechos, el robo, prostitución infantil, narcotráfico.

Según una visión de la UNESCO ningún niño debe desarrollar actividades laborales, ya que no solo entorpece la capacidad de educarse de los niños, sino que atenta contra la única oportunidad para vivir su niñez, desarrollándose física y psicológicamente a través de actividades lúdicas, creativas y cognitivas. Se trata por tanto, de proteger a niños, niñas y adolescentes contra el trabajo, dado que este afecta sus derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

A nivel social, esto trae aparejado el incremento de los niveles de violencia tanto hacia el conjunto de la sociedad, como adentro de los barrios.

El acceso de esta población a la escuela es vivido de modo ambivalente. Por un lado, el ingreso es lo socialmente esperado para que tenga la formación básica y así poder insertarse activamente en el mundo adulto con elementos necesarios para trabajar. Sería para las familias, la posibilidad de salir de la pobreza. Por otro lado, esto implica un desprendimiento del núcleo familiar y el ingreso a una Institución con otra cultura, otros valores, otras personas.

Muchas veces los Centros Educativos presentan propuestas poco adecuadas y seductoras, lo cual ha debilitado en el correr del tiempo, la expectativa de que estos sirvan “como espacio generador de herramientas y capacidades para vivir mejor” provocando la asistencia limitada de los mismos, el ausentismo y la deserción escolar.

Plantea Katzman “los procesos de segmentación de servicios conducen a un progresivo aislamiento entre los pobres, y con ello aumentan las probabilidades de comportamientos marginales y de cristalización de dichos comportamientos en sub culturas. Una vez que se instalan estas sub culturas, se van perdiendo los códigos de comunicación compartidos con la sociedad integrada.

Las políticas de integración deben dar prioridad a la generación de espacios de interacción”.

La cobertura médica a la que acceden estos sectores es la Asistencia Pública a través de dos formas básicas: la Policlínica y el Hospital. Las primeras ya sean dependientes del Ministerio de Salud Pública o Intendencias, se encuentran en los barrios mientras que los servicios especializados se encuentran solo en el Hospital.

Es así que en algunas situaciones se carece de servicios específicos fácilmente accesibles y en otras que no son utilizados por algunos sectores de la población.

Esta problemática pauta el fenómeno de exclusión social. Es justamente esta multidimensionalidad, esta interacción entre lo social, biológico y psíquico, la característica esencial de la pobreza. Esto ha llevado a prácticas preventivas, asistenciales, públicas y privadas como las que realiza INAU mediante la modalidad de convenio entre el Estado y la Sociedad Civil organizada apostando al desarrollo de capacidades “entendemos capacidades como un tipo particular de recursos que se distinguen del resto porque en determinadas circunstancias opera como condiciones necesarias para la movilización eficaz y eficiente de otros recursos. A este tipo de recursos se denomina capital humano, esto es conocimientos, como destrezas, aptitudes y energía física, así como orientaciones valorativas vinculadas a la disciplina, a la asociación entre esfuerzo y logro, y la disposición de diferir gratificaciones inmediatas en beneficio de inversiones que mejoren las posibilidades de un mayor y más estable bienestar futuro” (Activos y Estructuras de Oportunidades“ Estudio sobre las raíces de la vulnerabilidad social en el Uruguay”, coordinador Ruben Katzman-CEPAL-PNUD, 1999.

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISION CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE
TIEMPO PARCIAL.**

PERFIL: CLUBES DE NIÑOS

En el marco de los Derechos del Niño y del Adolescente, y la política institucional de prevención y promoción de no internación y desinternación, el INAU apoya y promueve estrategias dirigidas al niño/a y familia.

Los Clubes de Niños son centros de atención integral de tiempo parcial que contribuyen al proceso socio - educativo de niños. Constituyen un espacio de apoyo escolar, de recreación y socialización de niños y niñas, desde una acción complementaria a la escuela y la familia, procurando se modifique alguno de los factores condicionantes de la situación que llevaron a la población- objetivo, a vincularse con el servicio.

Dos premisas básicas están presentes en todas las acciones que se desarrollan:

- A) No se sustituye a la familia, se la complementa, apoya, promociona, para el mejor desempeño de su rol.
- B) No sustituye a la escuela, brinda orientación y apoya para la afirmación del aprendizaje curricular.

MISIÓN:

Promover e instrumentar acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los niños en edad escolar y sus familias para el desarrollo integral e interacción social.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la modificación de alguno de los factores de vulnerabilidad social que afectan a niños, niñas y sus familias que lo llevaron a vincularse con el centro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A) Apoyar y fortalecer a la familia con el fin de potencializarla en el desempeño de su rol.
- B) Fomentar acciones que permitan al niño/a a construir su identidad y a formar su personalidad en un marco de experiencias positivas y adecuadas a sus potencialidades.
- C) Contribuir con el sistema educativo formal u otras alternativas, a completar el ciclo primario, disminuyendo el grado de repetición y evitando el abandono escolar y previniendo la situación de calle.
- D) Estimular en el niño/a, la creación de hábitos de convivencia social, higiene y alimentación.
- E) Contribuir a la integración social, del niño y su familia, fomentando la participación en eventos sociales, coordinando y formando redes con Instituciones públicas y privadas.

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Niños entre 5 y 12 años, hasta 14 años y 11 meses (si aún no han finalizado el ciclo primario y ya estaban atendidos en el Centro), que deben estar preferentemente incorporados al sistema educativo formal, procedentes de familias que presenten factores de vulnerabilidad social.

RADIO DE ACCION:

Preferentemente el Club de Niños deberá encontrarse inserto en zonas con una mayor concentración de población en situación de vulnerabilidad social. Las familias de los niños deberán domiciliarse próximas al Centro, si bien en forma excepcional, se podrán atender a niños/as procedentes de otras poblaciones que no cuenten con este tipo de servicio o que atendiendo a situaciones o problemáticas de sus familias o personas a cargo debidamente fundamentadas, lo necesiten.

VOLUMEN DE POBLACION EN CONVENIO:

Partiendo de un modelo de Club de Niños que convino por 40 menores se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas:

CONDICIONES BÁSICAS MÍNIMAS DE UN MODELO PARA 40 NIÑOS/AS

ESPACIOS BÁSICOS:

- Espacios acordes a las edades y las actividades y a la cantidad de niños (para 20 niños las dimensiones mínimas de un salón serán de 3 x 4 metros).
- cocina - comedor para ese uso exclusivo o cocina independiente del salón utilizado como comedor el que además podrá ser multiuso
- despensa (requerimientos de INDA)
- 2 servicios higiénicos (varones y niñas) con sus respectivos ducheros
- servicios higiénicos para el personal
- espacios recreativos cerrados y abiertos, pudiéndose suplir los espacios abiertos con concurrencia a plazas, clubes deportivos, salidas recreativas, etc.

RECURSOS HUMANOS:

Los recursos humanos se han de adecuar al número de niños/as atendidos, a las características de la población - objetivo y las características del servicio por lo que se propone una pauta orientativa de recursos básicos:

♦ Equipo de Trabajo:

- Un director, con título habilitante de nivel terciario, responsable durante todo el horario de funcionamiento del Centro, pudiendo tener en dicho horario tareas acordes a su profesión.¹
- Un Maestro responsable durante 4 horas diarias.
- Un Asistente Social o Licenciada/o en Trabajo Social con un mínimo de 18 a 20 horas semanales cada 40 familias.
- Un Psicólogo o Licenciado en Psicología 8 a 10 horas semanales o contratado puntualmente según necesidades de la propuesta.
- Personal calificado por cada una de las áreas atendidas y actividades a desarrollar, preferentemente educador social, profesores con título reconocido.

- Un educador diariamente cada 15 niños, mayor de 21 años, con ciclo básico completo, preferentemente con capacitación en recreación²
- Un/a cocinero/a.
- Un/a auxiliar de servicio.
- Un sereno.

RECURSOS MATERIALES:

- ≠ Mesas, sillas o bancos acorde al número de niños atendidos.
- ≠ Materiales didácticos (pizarrones, material de consulta, biblioteca de aula, materiales de plástica, TV., video, equipo de audio, etc.).
- ≠ Materiales recreativos (juegos de mesa, pelotas, redes, u otro material acorde al deporte o juego a realizar).
- ≠ Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general).
- ≠ Material sanitario (calefón, duchas e inodoros/baños).

AREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Los proyectos deben de incorporar los objetivos y actividades de las áreas que se describen a continuación, cada Club del Niño tendrá la libertad de hacerlo según el estilo de planificación que adopte

PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ IDENTIDAD

Objetivo: Fomentar acciones que le permitan al niño/a construir su identidad, garantizando los Derechos y deberes del Niño.

Actividades:

- Información sobre los Derechos del Niño y sus deberes.
- Instrumentación de actividades que promuevan la inserción y participación ciudadana (Asambleas, elección de delegados, talleres, etc.)
- Asesoramiento legal o de ejercicio de los Derechos.
- Otras acciones que se estimen conveniente hacia el logro del objetivo.

¹ Para personas que se integran a un proyecto o para los nuevos convenios el título terciario es imprescindible; para quienes ya están desarrollando dicha tarea y no poseen título pueden continuar si la evaluación de su desempeño es satisfactoria (reconociendo de este modo la capacitación por desempeño).

² En caso que los educadores ya existentes no se ajusten a lo aquí requerido, se considerará a los mismos y se acordará un plan de capacitación según las posibilidades de formación disponibles.

EDUCATIVA

Objetivo: Contribuir con el desarrollo educativo del niño/a mediante su inserción en el Sistema Educativo Formal u otras alternativas, terminando con el ciclo escolar primario, disminuyendo el grado de repetición y deserción escolar.

Actividades:

- trabajo de apoyo en pequeños grupos que permitan un seguimiento personalizado del proceso enseñanza = aprendizaje, a partir de los requerimientos curriculares.
- coordinación continua con las escuelas promoviendo una tarea conjunta en el logro de objetivos comunes;
- información y apoyo a los padres respecto a la situación de aprendizaje, promoviendo su acercamiento a la escuela y su participación en las actividades del Club de Niños;

RECREATIVA – DEPORTIVA – ARTÍSTICA:

Objetivo: Apoyar las aptitudes intelectuales, motrices, comunicacionales y sociales que posibiliten el aprendizaje, la integración y la autovaloración en el marco de incorporación de conocimientos, normas, pautas para la administración del tiempo libre y de tiempos para el esfuerzo y el descanso.

Actividades: actividades deportivas y recreativas, dirigidas y realizadas dentro y/o fuera del Club de Niños: deportes, juegos de mesa, biblioteca, campamentos, clases abiertas, encuentros de familias, paseos con niños/as y familias, juegos cooperativos, juegos de dramatización, talleres de expresión plásticas, taller de teatro y otros.

SALUD Y NUTRICIÓN:

Objetivo: estimular en el niño/a y su familia la creación de hábitos de convivencia social, higiene y alimentación así como el cuidado y atención de la salud en su faz preventiva y curativa.

Actividades:

- Promoción de hábitos de higiene y aseo personal
- Promoción de hábitos de cuidado de la higiene de los espacios compartidos.
- Formulación de propuestas que promuevan la responsabilidad en el cuidado del propio cuerpo,(salud bucal, sexualidad, adicción, etc).
- Promoción e incorporación de hábitos de alimentación y elaboración.
- Formulación de propuestas dirigidas al niño y la familia referentes a diversas temáticas del área.
- Información a las familias de los servicios de salud existentes, zonales o nacionales, posibilitando su acceso a los mismos.

PSICO - SOCIAL:

Objetivo: Desarrollar acciones que tiendan al apoyo y fortalecimiento de la familia para el desempeño de su rol parental y su participación en la dinámica comunitaria.

Actividades:

- ≠ Obtención de información de la zona del servicio, recursos, cultura, historia, etc.
- ≠ Elaboración de estudio y diagnóstico familiar de cada uno de los niños/as y su familia.
- ≠ Elaboración de una propuesta integral para el área.
- ≠ Elaboración de propuestas individuales de atención para cada niño/a y su familia.
- # Asesoramiento , orientación y/o trabajo con familias.
- ≠ Asesorar en la tramitación de documentación necesaria (Partida de Nacimiento, C.I., Carné de Asistencia, etc) y eventualmente tramitarla.
- ≠ Creación de espacios de comunicación entre las familias y el centro.
- ≠ Creación de espacios de relacionamiento entre familia y la comunidad barrial.
- # Coordinación con instituciones de la zona.
- ≠ Coordinación con instituciones vinculadas de alguna u otra forma a las problemáticas atendidas.
- ≠ Promover un proyecto de orientación consulta y atención abierta a las familias del barrio.

**INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION CONVENIOS
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA
MODALIDAD: ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL**

PERFIL: CENTROS JUVENILES

Los Centros Juveniles sea cual fuera su proyecto de gestión o servicios que brindan, son espacios educativos de atención integral de tiempo parcial para adolescentes entre 12 y 17 años y 11 meses.

MISIÓN:

Promover e instrumentar acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes para su desarrollo integral e interacción social.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un sistema integral de atención, ofreciendo un espacio de relacionamiento entre los adolescentes, brindándoles instrumentos y oportunidades que contribuyan a su proceso de desarrollo personal y socialización con fuerte énfasis en la integración social, educativa y preparación en lo laboral.

Contribuir a potenciar y desarrollar habilidades y capacidades individuales y colectivas y modificar los o algunos de los factores de vulnerabilidad que llevaron a la población objetivo a vincularse con el servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Que se promueva la inserción o reinserción educativa del joven y su permanencia en el Sistema de Educación Formal.
- 2) Que se constituya en un espacio de referencia, información y derivación en torno a la temática juvenil a fin de generar insumos para la elaboración de proyectos personales realistas y eficaces.
- 3) Que se contribuya a la sensibilización en valores y conductas para la autoelaboración de hábitos y estilos saludables de vida en forma creativa.
- 4) Que se diseñen y promuevan proyectos socio - educativos personales y comunitarios.
- 5) Que se fortalezca el vínculo familiar o con sus referentes familiares o afectivos.
- 6) Que se promueva la integración social del joven en la comunidad y las instituciones y servicios públicos.

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Adolescente entre 12 y 17 años y 11 meses, incluidos o no en el sistema de educación formal (primaria completa o en vías de su terminación a través de cursos de Acreditación por Experiencia y desertores del sistema Educativo Formal o Informal) y procedentes de familias que presenten factores de vulnerabilidad social.

RADIO DE ACCIÓN:

Preferentemente deberán encontrarse insertos en zonas con una mayor concentración de población en situación de vulnerabilidad social. Deberán domiciliarse próximos al Centro si bien no se excluyen adolescentes que puedan provenir de otras zonas aledañas que no cuenten con estos servicios, o que concurren a centros educativos de la zona del Centro.

VOLUMEN DE LA POBLACIÓN EN CONVENIO:

Partiendo de un modelo de Centro Juvenil que convino por 40 adolescentes se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas.

CONDICIONES BÁSICAS MÍNIMAS DE UN MODELO PARA LA ATENCIÓN DE 40 ADOLESCENTES:

ESPACIOS BÁSICOS:

- Una oficina de Dirección y para uso de los técnicos
- Un Salón multiuso
- Salones en relación a las actividades que permitan simultaneidad en el desarrollo de las mismas, según edad y temática de trabajo
- Cocina, Despensa y Servicios Higiénicos con ducheros (mínimo dos).
- Espacios recreativos y deportivos cerrados y abiertos. En caso de no disponer de estos espacios deberán alcanzar acuerdos con otras Instituciones u Organizaciones que aseguren un uso regular de este tipo de instalaciones.

RECURSOS HUMANOS:

Los recursos humanos deberán adecuarse al número de adolescentes atendidos, a las características de la población, a la especificidad del servicio, por lo que establece un equipo básico de trabajo:

Equipo de Trabajo:

- ≠ Un Director con título habilitante de nivel terciario, con formación en Recursos Humanos, Diseños y Ejecución de Proyectos y Administración, responsable durante todo el horario de funcionamiento del Centro³.
- ≠ Un Asistente Social o Licenciada en Trabajo Social con formación y/o experiencia en niñez y adolescencia, en trabajo en equipo, en trabajo con familia y comunitario, con un mínimo de 18 - 20 horas semanales para un promedio de 40 familias
- ≠ Un Psicólogo o Licenciado en Psicología con formación y/o experiencia en niñez y adolescencia, en trabajo en equipo, en trabajo con familia y comunitario con 10 horas semanales.
- ≠ Docentes con título habilitante con formación y/o experiencia en niñez y adolescencia, en trabajo en equipo, que cubra las necesidades de la población y de acuerdo a lo establecido en el área educativa, con un mínimo de 15 horas semanales.
- ≠ Un educador (edad mínima 23 años), cada 15 jóvenes, con 2º ciclo de secundaria completo.
- ≠ Personal con reconocidos conocimientos y/o experiencia en diversas actividades involucradas en la atención directa a los adolescentes o en la actividad a desarrollar preferentemente Educador Social y profesores con título habilitante.
- ≠ Un/a cocinero/a
- ≠ Un/a auxiliar de servicio
- ≠ Un sereno.

RECURSOS MATERIALES:

- ≠ Mesas, sillas o bancos acorde al número de adolescentes atendidos.

- ≠ Materiales didácticos (pizarrones, material de consulta, biblioteca de aula, materiales de plástica, TV., video, equipo de audio, etc.).
- ≠ Materiales recreativos (juegos de mesa, pelotas, redes, u otro material acorde al deporte o juego a realizar).
- ≠ Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general).
- ≠ Material sanitario (calefón, duchas e inodoros/baños).

AREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Los proyectos deben incorporar los objetivos y actividades de las áreas que se describen a continuación, según el estilo de planificación que adopte.

EDUCATIVO - RECREATIVA:

Objetivo: - Promover un espacio de encuentro de pares de ambos sexos.

- Apoyar las habilidades motrices comunicacionales y sociales que posibiliten la integración y la autovaloración en el marco de la incorporación de normas, reglas y actitudes de cooperación así como, aptitudes para la competencia; de administración del tiempo libre, de tiempos para el esfuerzo y descanso.

Actividades: actividades deportivas y recreativas dirigidas realizadas dentro y/o fuera del Centro Juvenil: competencias, juegos deportivos, juegos de mesa, paseos y salidas, campamentos, taller de animación.

EXPRESIVA

Objetivo: instrumentar espacios estructurados que permitan el conocimiento (propio y ajeno) y promoción de habilidades creativas de los participantes fortaleciendo su comunicación y expresión con "los otros" pares y mundo adulto (familia y comunidad).

Actividades: Talleres de pintura, plástica, teatro, artesanías, cerámicas, expresión corporal y otros.

PEDAGÓGICA

Objetivo:

- ≠ promover la reinserción al sistema educativo en el nivel primario o secundario y sostener a quienes están insertos o se reincorporan al sistema educativo formal
- ≠ fortalecer el aprendizaje de la lecto-escritura y el cálculo.
- ≠ procurar la acreditación formal de la enseñanza primaria.

Actividades:

- ≠ apoyo en actividad y requerimientos curriculares, en pequeños grupos que permitan el seguimiento personalizado.
- ≠ apoyo a aquellos adolescentes cuyos procesos de aprendizaje están marcados por la diferencia y/o deserción de enseñanza primaria y/o los primeros años del ciclo básico. Se trabaja en pequeños grupos, con atención y seguimiento personalizados.
- ≠ coordinación con los referentes de las escuelas, liceos ó UTU.

SALUD

Objetivo: complementar y favorecer el abordaje integral a través de la educación para la salud, atención de la salud bucal, atención a temáticas específicas de acuerdo a edades y/o realidades contextuales.

Actividades:

- ≠ actividades de higiene y aseo personal
- ≠ actividades de cuidado de la higiene de los espacios compartidos.
- ≠ implementación de propuestas que promuevan la responsabilidad en el cuidado del propio cuerpo, de la ropa y objetos personales.
- ≠ talleres con ejes temáticos de interés: sexualidad, SIDA, consumo y adicciones y otros.

PSICO - SOCIAL:

Objetivo:

- ≠ orientar asesorar y atender al joven y familia a través de un abordaje individual o grupal.
- ≠ desarrollar acciones que tiendan al fortalecimiento de la familia en su medio y a la potencialización de las redes sociales.

Actividades:

- ≠ Obtener información de la zona del servicio, recursos, cultura, historia, etc.
- ≠ Obtener información socio familiar de cada uno de los adolescentes y su familia.
- ≠ Elaborar una propuesta general para el servicio.
- ≠ Elaborar propuestas individuales de atención para cada adolescente y su familia.
- ≠ Asesorar y orientar a las familias.
- ≠ Crear espacios de comunicación entre las familias y el centro.
- ≠ Favorecer espacios de relacionamiento entre familia y el barrio.
- ≠ Coordinar con instituciones de la zona.
- ≠ Coordinar con instituciones vinculadas de alguna u otra forma a las problemáticas atendidas.
- ≠ Promover un proyecto de orientación consulta y atención abierta a las familias del barrio.

SEGÚN MODELOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS JUVENILES:

Complemento de lo anteriormente expuesto

A - CAPACITACIÓN:

Definición: Centros orientados, básicamente a la formación de jóvenes a través de la capacitación en diferentes oficios.

Todas las acciones tendrán como objetivo último la reinserción en el Sistema Educativo Formal o en el mercado laboral.

- Durante el primer año de permanencia en estos Centros se deberá sondear las capacidades individuales hacia una aproximación diagnóstica educativo social.

Perfil de población

Los adolescentes que se inscriban en esta propuesta deberán tener por lo menos una de estas características:

- ≠ no estar insertos en el Sistema Educativo Formal;
- ≠ no haber aprobado algún curso de Educación Secundaria.
- ≠ pertenecer a núcleo familiares en situación de vulnerabilidad social o urgencia social. Entendemos por urgencia social, aquellas familias en situación de extrema pobreza que necesitan un ingreso económico a corto plazo.

Calidad y contenido de la propuesta:

- ≠ La capacitación que se brinde, deberá tener un curriculum.
- ≠ Contar con docentes calificados.
- ≠ La enseñanza de cualquier oficio deberá contener una propuesta de trabajo en lenguaje y matemática atendiendo a las necesidades y requerimientos educativos de cada joven. Sobre todo en oficios de ejercicio independiente, sería importante incluir nociones básicas de contabilidad que habiliten al egreso, la elaboración de un presupuesto. Se estima necesaria la promoción y efectivización de convenios para pasantías laborales, acordes a la capacitación que recibieron.
- ≠ Desarrollo de ciclos de orientación vocacional y ocupacional.

B - PEDAGÓGICO:

Definición: Centros orientados al sostén educativo del joven a través de un sistema de apoyo educativo social.

Todas las acciones tendrán como objetivo orientar en la elaboración de un proyecto de vida que entre sus metas tendrá la culminación del ciclo básico y/o la alfabetización.

Perfil de población:

Adolescentes entre 12 y 17 años y 11 meses de edad insertos o no en el Sistema Educativo Formal.

Calidad y contenidos de la propuesta:

- ≠ Contar con docentes capacitados.
- ≠ Desarrollo de ciclos de Orientación Vocacional y Ocupacional
- ≠ Realizar un seguimiento de los adolescentes mediante coordinaciones con los centros educativos en apoyo al joven y a la familia.
- ≠ El local deberá contar con espacios adecuados para el estudio y una biblioteca básica.

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL

PERFIL: CENTROS JUVENILES – CASAS JÓVENES

Son centros de atención integral de tiempo parcial para adolescentes entre 14 y 17 años y 11 meses, de sectores sociales de alta vulnerabilidad, radicados en zonas con altas concentración de población con tales características.

MISION:

Promover e instrumentar acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes para su desarrollo integral e interacción social.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un sistema integral de atención, ofreciendo un espacio de relacionamiento entre los adolescentes, brindándoles instrumentos y oportunidades que contribuyan a un proceso de desarrollo personal y de socialización con fuerte énfasis en la integración social, educativa y preparación en lo laboral.

Contribuir a potenciar y desarrollar habilidades y capacidades individuales y colectivas y a modificar los, o algunos, de los factores de vulnerabilidad que llevaron a la población objetiva a vincularse con el servicio.

Promover el desarrollo de la red de Casas Jóvenes, como instrumento que potencialice la gestión educativa de la Casa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover que los jóvenes destinatarios de las distintas propuestas, encuentren un lugar de intercambio distinto y complementario al de la familia y al que ofrece el barrio. Un espacio material_ - simbólico de pares del cual se puedan apropiar en la medida de sus capacidades, oportunidades y posibilidades conforme a la finalidad y objetivos del proyecto.

Propiciar el encuentro entre cada uno de los jóvenes y los educadores del proyecto, favoreciendo la superación de problemáticas específicas de los jóvenes beneficiarios.

Diseñar e instrumentar proyectos educativos creando las mejores alternativas para la expresión individual y colectiva de las dificultades y problemáticas de los beneficiarios, promoviendo formas, apoyo, orientación y búsqueda de soluciones a las mismas.

Apuntar a procesos que incluyan la dimensión laboral y educativa de los jóvenes, trabajando hacia la inserción de aquellos que aún no lo están y al sostén de los que ya están integrados. Promover la integración y legitimación de la casa dentro del funcionamiento y desarrollo general de la zona o barrio, contribuyendo al fortalecimiento de la Red Local, desde la perspectiva de la participación juvenil ciudadana.

Promover el desarrollo de Red de Casas Jóvenes, como instrumento que potencializa la gestión educativa de cada Casa en lo que hace a la socialización de aprendizajes por parte de de los equipos, y al intercambio entre participantes de las diferentes Casas.

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Adolescentes entre 14 y 17 años y 11 meses, incluidos o no en el Sistema de Educación Formal, procedentes de familias que presenten factores de alta vulnerabilidad social procedentes del radio de acción, sin medidas de seguridad.

RADIO DE ACCIÓN:

La Casa Joven deberá encontrarse inserto en zonas con una mayor concentración de población en situación de vulnerabilidad social. Los adolescentes que integren procederán de zonas próximas, si bien no se excluyen adolescentes que puedan provenir de otras zonas aledañas que no cuenten con estos servicios, o que concurren a centros educativos o laborales de la zona de la Casa Joven.

CONDICIONES BÁSICAS MÍNIMAS PARTIENDO DE UN MODELO DE CASA JOVEN PARA ATENCIÓN DE 40 ADOLESCENTES EN CONVENIO:

ESPACIOS BÁSICOS:

- Una oficina de Dirección
- Espacios para uso de los técnicos
- Un Salón multiuso
- Salones en relación a las actividades que permitan simultaneidad en el desarrollo de las mismas, según edad y temática de trabajo.
- Cocina, Despensa y Servicios Higiénicos con ducheros (mínimo dos).
- Espacios recreativos y deportivos cerrados y abiertos. En caso de no disponer de estos espacios deberá alcanzar acuerdos con otras Instituciones u Organizaciones que aseguren un uso regular de este tipo de instalaciones.

RECURSOS HUMANOS:

Sin perjuicio que los recursos humanos deberán adecuarse a las características de la población y a la especificidad del servicio, se establece un equipo básico de trabajo:

Equipo de Trabajo:

- Un Director o Coordinador con título habilitante de nivel terciario, con formación en Recursos Humanos, Diseño y Ejecución de Proyectos y Administración, responsable durante todo el horario de funcionamiento del Centro.
- Un Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social con formación en niñez y adolescencia, experiencia en trabajo en equipo, conocimiento en trabajo con familia y comunitario, con un mínimo 15 horas semanales para un promedio de 40 jóvenes
- Un Psicólogo o Licenciado en Psicología con formación niñez y adolescencia, experiencia en trabajo en equipo, conocimiento en trabajo con familia y comunitario, con un mínimo de 8 horas semanales.
- Docentes con título habilitante, con formación en niñez y adolescencia, experiencia en trabajo en equipo que cubra las necesidades de la población y de acuerdo a lo establecido en el área educativa, con un mínimo de 10 horas semanales.
- Un educador (edad mínima 23 años), cada 15 jóvenes, con 2º ciclo de secundaria completo y/o competencia notoria en educación.
- Personal con reconocidos conocimientos y/o experiencia en diversas actividades involucradas en la atención directa a los adolescentes o en la actividad a desarrollar.

RECURSOS MATERIALES:

- Mesas, sillas o bancos acorde al número de adolescentes atendidos.
- Materiales didácticos (pizarrones, material de consulta, biblioteca de aula, materiales de plástica, TV., video, equipo de audio, etc.).
- Materiales recreativos (juegos de mesa, pelotas, redes, u otro material acorde al deporte o juego a realizar).
- Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general).
- Material sanitario (calefón, duchas e inodoros/baños).

AREAS A DESARROLLAR:

EDUCATIVO:

Objetivo:

- a) Que se promueva la inserción o reinserción educativa del joven y su permanencia en el Sistema de Educación Formal.
- b) Que se promueva la inserción o reinserción del joven y su permanencia en ámbitos no incluidos en el sistema formal, según edad, capacidad e intereses, en actividades dentro o fuera de la Casa Joven.

Actividades:

- Talleres de aprendizaje en lecto-escritura y conocimientos matemáticos.
- Preparación y acreditación formal de enseñanza primaria.
- Apoyo personalizado a aquellos adolescentes cuyos procesos de aprendizaje están marcados por la diferencia y/o deserción de enseñanza primaria y/o secundaria.
- Apoyo en actividad y requerimientos curriculares con seguimiento personalizado.
- Coordinación con los referentes de los Centros Educativos.
- Coordinación permanente y sostenida con INJU según lo estipulado por el convenio con ese Instituto.

LABORAL:

Objetivo:

- Promover la inserción laboral de acuerdo a la edad, capacidad, e intereses, según el marco jurídico vigente, que favorezcan la continuidad del desarrollo integral.
- Desarrollar habilidades y destrezas que mejoren la posibilidad de empleabilidad del joven, promoviendo la reflexión sobre cultura de trabajo en la búsqueda de una elección ocupacional.

Actividades:

- Sondear intereses, aptitudes del joven refiriéndolas a situación actual del mercado laboral, con miras a elaborar una orientación ocupacional.
- Formar y orientar hacia el logro de metas elaboradas con el joven.
- Instrumentar espacios grupales de reflexión sobre la temática (informar sobre Derechos Laborales, búsqueda de empleo, etc) .
- Promover la inserción en espacios de capacitación fuera del servicio.
- Capacitar.
- Articular con Instituciones públicas o privadas que faciliten una primera experiencia laboral protegida (se enfatiza articulación con INJU según convenio vigente con ese Instituto).

RECREATIVO-DEPORTIVO Y EXPRESIVA

Objetivo: Apoyar las habilidades motrices, comunicacionales, recreativas, expresivas, creativas y sociales que posibiliten la integración y la autovaloración en el marco de la incorporación de normas, reglas y actitudes de cooperación así como, aptitudes para la competencia; de administración del tiempo libre, de tiempos para el esfuerzo y descanso.

Actividades: actividades deportivas y recreativas dirigidas realizadas dentro y/o fuera de la Casa Joven: competencias, juegos deportivos, juegos de mesa, paseos y salidas, campamentos, taller de animación.

Talleres de pintura, plástica, teatro, artesanías, cerámicas, expresión corporal y otros.

SALUD

Objetivo: Que se promueva la salud integral, a nivel individual y grupal, dentro y/o fuera del centro, de acuerdo a edades y realidades contextuales.

Actividades:

- Actividades que contribuyan a informar sobre ejes temáticos de interés: sexualidad, género, maternidad/paternidad, SIDA, consumo y adicciones entre otros.
- Actividades que sensibilicen en valores y conductas para la autoelaboración de hábitos y estilos saludables de vida en forma creativa
- Implementación de propuestas que promuevan la responsabilidad en el cuidado de su cuerpo, de la ropa, objetos personales y espacios compartidos.
- Informar y facilitar el acceso a los servicios de salud zonales o nacionales.
- Promover y complementar una nutrición balanceada.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IDENTIDAD:

Objetivo: Fomentar acciones que permitan al adolescente construir su identidad y el ejercicio de su ciudadanía con una participación protagónica en la red local y en su comunidad.

Actividades:

- Informar sobre Derechos (Humanos, del Niño, Laborales, Familia) y responsabilidades.
- Informar y facilitar la tramitación de documentación y eventualmente tramitar (Partida de Nacimiento, C.I., Credencial Cívica).
- Instrumentar actividades que promuevan la inserción y participación ciudadana (Asambleas, elección de delegados, talleres, entre otras).
- Actividades que promuevan el desarrollo de habilidades y capacidades individuales para la vida adulta e independiente.

RED DE CASAS:

Objetivo: Fortalecer el funcionamiento en red de todas las Casas Jóvenes intercambiando experiencias, prácticas y estrategias para mejorar la gestión de las mismas.

Actividades:

Reuniones de coordinación periódicas, entre los responsables de las Casas.

Actividades de intercambio y capacitación con los equipos de las Casas.

Encuentros entre los jóvenes de las distintas Casas y barrios.

PSICO-SOCIAL:

Objetivo:

a) Promover el desarrollo psicosocial del adolescente en su contexto familiar, grupal y comunitario.

Actividades:

- Obtener información de la zona del servicio, recursos, cultura, historia, etc.
- Obtener información socio familiar de cada uno de los adolescentes y su familia.
- Acordar propuestas de atención con cada adolescente y su familia.
- Asesorar y orientar al joven y su familia.
- Crear espacios de comunicación entre los jóvenes, familias y el centro.
- Favorecer espacios de relacionamiento entre familia y el barrio.
- Coordinar con instituciones de la zona.
- Coordinar con instituciones vinculadas de alguna u otra forma a las problemáticas atendidas.

DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN:

Los jóvenes deberán permanecer un mínimo de 4 horas diarias.

Se regirá por la Reglamentación específica.

DE LA COBERTURA ALIMENTICIA:

Se dará satisfacción a las necesidades básicas desde una perspectiva educativa, debiéndose brindar como mínimo merienda y cena.

Se regulará por la reglamentación específica.

DE LOS CIERRES DEL SERVICIO Y LICENCIAS:

Se regulará por la reglamentación específica.

DEL CUMPLIMIENTO DE MAYORÍA DE EDAD Y PRÓRROGAS:

Las Casas Jóvenes deberán ajustarse a lo estipulado en la Resolución N° 3231/003.

“Los Centros en convenio con el Instituto en la modalidad de atención integral de tiempo parcial, cualquiera sea su perfil y que comprenda la atención de jóvenes hasta la mayoría de edad (18 años), se ajustarán a los siguientes procedimientos de Alta y Baja en los padrones del Sistema de Información para la Infancia (S.I.P.I.):

1. El ingreso de los jóvenes se realizará hasta los 17 años 3 meses, a través del Centro de Estudio y Derivación (Alta).
2. El egreso de los jóvenes se determina al cumplir la mayoría de edad al 28 de febrero del año en curso, a través de las Unidades Competentes (División Convenios en Montevideo – Supervisión Jefatura Departamental en el Interior (Baja)“
3. Los jóvenes que adquieran su mayoría de edad con fecha posterior al 28 de febrero del año en curso, continuarán automáticamente siendo atendidos hasta el 31 de diciembre del corriente año.
4. en aquellas situaciones de jóvenes que adquieran su mayoría de edad al 28 de febrero del año en curso, con trayectoria de inserción en el Centro y que su egreso (Baja) perjudique su proceso educativo, el Centro podrá solicitar prórroga 60 días antes de adquirirla mediante informe técnico fundamentado a la Unidad Competente. De ser avalado, continuará asistiendo hasta el 31 de diciembre del año lectivo.”

**INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISION CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE TIEMPO PARCIAL.**

**PERFIL: SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TIEMPO PARCIAL QUE
ATIENDEN NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD**

Marco Conceptual

Según lo establece la Convención Internacional de la O.N.U. (1989) los niños con capacidades diferentes tienen derecho a “recibir cuidados, educación, capacitación, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad”.

Actualmente se tiende a diferenciar los conceptos de “enfermedad” y “discapacidad”. Se tiende a sustituir la referencia a “discapacidad” por persona con “capacidad diferente” o en el campo de la educación “persona con necesidades educativas especiales”.

La O.M.S. realiza la siguiente clasificación:

Deficiencia: Toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Se caracteriza por pérdidas o anomalías que pueden ser temporales o permanentes.

Discapacidad: Toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”. La discapacidad por exceso o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.

Minusvalía: Situación desventajosa para un individuo, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso en función de la edad, sexo y factores sociales y culturales.

La O.I.T. plantea: “Toda persona cuyas posibilidades de obtener o conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo quedan sustancialmente reducidas a causa de una deficiencia de carácter físico o mental debidamente reconocida”.

Actualmente esta clasificación está en etapa de revisión, aprobando la O.M.S. la sustitución de la clasificación anterior el 22 de mayo de 2001 por la clasificación internacional “Funcionamiento de la discapacidad y la salud” (CIF), pasando a la articulación de un modelo médico con el modelo social para llegar a un modelo integral sobre la discapacidad.

La CIF clasifica los estados de funcionamiento de las personas (no clasifica personas). Se basa en el funcionamiento humano y no solo en la discapacidad.

Discapacidad:

Resultado de la interacción: estado de salud de las personas más factores contextuales.

La discapacidad puede ser descripta en tres niveles:

- 1.- cuerpo (alteración de funciones y estructuras corporales)**
- 2.- persona (limitación de actividades medidas como capacidades)**
- 3.- sociedad (restricción de la participación medida como desempeño)**

La Ley N° 16095 provee del marco jurídico en nuestro país, referido a las características de la población comprendida en esta modalidad, planteando “equiparación de oportunidades para las personas discapacitadas”.

Características Generales:

Son servicios de atención parcial, destinados a la atención integral de situaciones de vulnerabilidad y discapacidad dirigido a niños, niñas y adolescentes.

Desde una visión de la vulnerabilidad y discapacidad como un asunto de derechos humanos, se deberá promover desde esta modalidad los procesos de integración a la educación y al trabajo, así como al desarrollo de destrezas y favorecer las redes primarias y sociales de las familias, dando cumplimiento a la Ley N° 16095.

MISIÓN:

Promover e instrumentar acciones que permitan brindar espacios de socialización, buscando la inserción social, educativa y “laboral” de niños y jóvenes con discapacidad a través de un desarrollo armónico de sus potencialidades.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes que presenten discapacidad, reducir situaciones de vulnerabilidad y discapacidad y mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir a la inclusión o permanencia de los niños en los sub-sistemas de educación primaria: común y especial, en todos los casos en que esto sea posible.
2. Promover la inserción en el sistema educativo formal u otras alternativas al terminar el ciclo primario.
3. Promover la creación de hábitos de convivencia social, higiene y alimentación.
4. Promover proyectos individuales de acuerdo al diagnóstico de cada niño/joven, contribuyendo a su mayor autonomía, a través del desarrollo de habilidades y destrezas.
5. Fortalecer el vínculo familiar, así como las redes sociales.

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Niños, niñas y adolescentes de 0 hasta 17 años y 11 meses, que presenten discapacidad intelectual y / o motriz con o sin trastornos psiquiátricos o sensoriales asociados.

RADIO DE ACCIÓN:

El Dpto. en que se encuentra el servicio, y en el caso de Montevideo abarcará la zona metropolitana (30 km.)

- constancia donde conste el diagnostico de la discapacidad del titular y certificado de pensión por invalidez si la percibe (seria aconsejable que para el cobro que se esta pidiendo certificado del M.S.P., Patronato del Psicópata – Centro de rehabilitación psíquica o pensión del BPS (se incluyera todo lo público, por ejemplo también la IMM)

VOLUMEN DE LA POBLACION EN CONVENIO:

Partiendo de un modelo de Centro que convino por 40 menores se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas:

ESPACIOS BÁSICOS:

Contar con áreas adecuadas a la población objetivo y al número de usuarios, con buena luz, ventilación, pisos de baldosas o material lavable.

- ≠ Oficina de Dirección y para uso de los técnicos
- ≠ cocina - comedor para ese uso exclusivo o cocina independiente del salón utilizado como comedor el que además podrá ser multiuso
- ≠ 2 Baños como mínimo (adecuados a la discapacidad)
- ≠ servicios higiénicos para el personal
- ≠ Tres salas (aulas o talleres)
- ≠ Espacios acordes a las edades y las actividades y a la cantidad de niños/as y adolescentes (para 20 niños/as y adolescentes las dimensiones mismas de un salón serán de 3 x 4 metros).
- ≠ espacios recreativos cerrados y abiertos, pudiéndose suplir los espacios abiertos con concurrencia a plazas, clubes deportivos, salidas recreativas, etc

RECURSOS HUMANOS:

Equipo de Trabajo:

- ≠ Maestro Especializado que coordine la actividad pedagógica
- ≠ Un Maestro por turno
- ≠ Asistente Social o Lic. Trabajo Social con 18 a 20 hs, cada 40 familias.
- ≠ Psicólogo con 10 a 12 hs.
- ≠ Fisioterapeuta ó Psicomotricista según población objetivo y con carga horaria acorde a sus necesidades.
- ≠ Un Fonoaudiólogo (de acuerdo a la población objetivo)
- ≠ Un Médico (se incluirá de acuerdo al perfil del centro).

- ≠ Personal de atención directa con capacitación / experiencia en la problemática atendida.
- ≠ Cocinera
- ≠ Auxiliar de Servicio

RECURSOS MATERIALES:

- ≠ Mesas y sillas en relación a características y número de los usuarios en estado adecuado de uso y conservación.
- ≠ Vajilla completa en número suficiente
- ≠ Cocina, heladera, calefón, etc.
- ≠ En las aulas y espacios recreativos (cerrados y abiertos) con equipamiento que permita desarrollar las actividades correspondientes a las necesidades de la población atendida.

AREAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

EDUCATIVO - RECREATIVA:

Objetivo: Promover el desarrollo de habilidades relacionales, motrices y sociales.

Actividades: Actividades deportivas y recreativas dirigidas realizadas dentro y/o fuera del Club de Niños: deportes , juegos de mesa, campamentos, clases abiertas, encuentros de familias, paseos con niños/as, adolescentes, y con niños/as, adolescentes y familias, juegos cooperativos, juegos de dramatización.

PEDAGÓGICA:

Objetivo: Fortalecer el proceso de aprendizaje y favorecer la integración, enfatizándola aptitud cognitiva, el potencial remanente e interés de cada niño o adolescente.

Actividades:

- ≠ trabajo de apoyo en pequeños grupos que permitan un seguimiento personalizado del proceso enseñanza = aprendizaje, a partir de los requerimientos curriculares.

- ≠ coordinación continua con las escuelas promoviendo una tarea conjunta en el logro de objetivos comunes;
- ≠ información y apoyo a los padres respecto a la situación de aprendizaje, promoviendo su acercamiento a la escuela y su participación en las actividades del Centro.

SALUD:

Objetivo: Complementar y favorecer el abordaje integral a través de la educación para la salud, atención de la salud bucal, atención a temáticas específicas de acuerdo a edades y/o realidades contextuales.

Actividades:

- ≠ actividades de higiene y aseo personal
- ≠ actividades de cuidado de la higiene de los espacios compartidos.
- ≠ implementación de propuestas que promuevan la responsabilidad en el cuidado del propio cuerpo, de la ropa y objetos personales.

CAPACITACIÓN:

Objetivo: Promover el desarrollo de habilidades y destrezas básicas que favorezcan la integración al mercado laboral.

Actividades:

- ≠ talleres de orientación pre -laboral
- ≠ talleres de capacitación básicas

PSICO - SOCIAL:

Objetivo:

- ≠ orientar asesorar y atender al niño/a ó adolescente y familia a través de un abordaje individual o grupal.
- ≠ desarrollar acciones que tiendan al fortalecimiento de la familia en su medio y a la potencialización de las redes sociales.
- ≠ promover y fortalecer la relación intra familiar y la coordinación de recursos facilitadores de la integración social de los beneficiarios.

Actividades:

- ≠ Obtener información de la zona del servicio, recursos, cultura, historia, etc.
- ≠ Obtener información socio familiar de cada uno de los niños/as y adolescentes y su familia.
- ≠ Elaborar una propuesta general para el servicio.
- ≠ Elaborar propuestas individuales de atención para cada niño/a y adolescente y su familia.
- ≠ Asesorar y orientar a las familias.
- ≠ Crear espacios de comunicación entre las familias y el centro.
- ≠ Favorecer espacios de relacionamiento entre familia y el barrio.
- ≠ Coordinar con instituciones de la zona.
- ≠ Coordinar con instituciones vinculadas de alguna u otra forma a las problemáticas atendidas.
- ≠ Promover un proyecto de orientación consulta y atención abierta a las familias del barrio.

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE TIEMPO PARCIAL

Perfil complementario: CENTRO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Algunas consideraciones preliminares:

Pensar conceptualmente en la necesidad de instrumentar políticas integrales para apuntalar a la familia en su rol socializante implica abandonar esa fragmentación en la que caemos cuando hablamos del niño y su familia como abordajes separados cuando el niño está integra ese grupo.¹

El acceso a bienes, servicios o el desempeño de actividades que posibiliten superar situaciones críticas por las que atraviesan las familias pobres requieren de sistemas de apoyo que fortalezcan capacidades de las mismas hacia el logro de un mínimo de bienestar de los hogares.

“Con el debilitamiento de las relaciones primarias a nivel de sus instituciones fundamentales, se hicieron más evidentes aquellas falencias que normalmente no son valoradas en su verdadera magnitud cuando las instituciones funcionan eficazmente. Expresado de otra forma, puede afirmarse que la virtual invisibilidad de la función integradora de la familia, deja de serlo ante situaciones críticas.

Las estructuras de oportunidades vinculadas a la otra institución primordial, la comunidad, también se han visto afectadas en las áreas urbanas por procesos de segregación residencial que incrementan la polarización espacial de las clases sociales.”²

En este punto es interesante rescatar el aporte de Elina Dabas en relación a las redes sociales; en tanto este proceso de segregación conlleva a la pérdida de seguridad de los contextos locales. “...las personas apelan a una gama de recursos para adaptarse a la nueva situación. Pero resulta difícil su desarrollo cuando la inserción activa en la red social se ve obturada. Se va produciendo un proceso progresivo de desafiliación (Castel 1991) en el cual se van debilitando los ejes que posibilitan la pertenencia.”³

La responsabilidad que compete a Iname en cuanto “organismo rector de políticas de niñez y adolescencia” lo compromete a pensar al niño integralmente, reconociendo texto y contexto en

¹ A.S. Socorro García. Ponencia en Seminario-Taller “La familia de los niños en situación de calle” 12 de setiembre de 2003. Escuela de Formación y Estudios INAME. (no publicado)

² PNUD-CEPAL “Activos y estructura de oportunidades. Estudio sobre las raíces de la vulnerabilidad social en Uruguay” Coordinador Ruben Katzman. 1999

³ Dabas, Elina “Red de redes. Las prácticas de la intervención en redes sociales” 2ª reimpresión 1998 Editorial Paidós.

su proceso de crecimiento, e impulsar la articulación de respuestas hoy existentes así como mantener la apertura necesaria para la revisión de programas existentes.

Es necesario reconocer que en todos los perfiles de atención definidos, en la Reglamentación vigente de Convenios, la dimensión familiar atraviesa a los mismos como ámbito primario (afectivo y normativo) de socialización del niño.

Desde el punto de vista de los derechos, la Convención de los DDNN ratificada por Uruguay, plantea el derecho del niño a vivir con su familia pero también plantea que serán los Estados los responsables de garantizar la protección y asistencia para que la familia pueda cumplir esta función.

Desde una mirada a la familia podemos afirmar que, ante la imposibilidad de “cumplir” con el rol asignado observamos importantes sentimientos de frustración así como la dificultad en visualizar sus capacidades para enfrentar situaciones críticas.

Los Centros de Intervención Familiar (CIF), constituyen servicios de apoyo a la familia y podrían aumentar el portafolio de activos de las mismas, que incidan en las posibilidades de acceso a la estructura de oportunidades. Este apoyo, muchas veces, es simplemente el contar con información y orientación en el momento preciso acerca de la oferta de servicios y programas existentes (en el área de la educación, salud, alimentación, entre otros). Constituyen servicios que ofician de mediadores en el acceso de las familias a los programas así como facilitadores en la promoción de emprendimientos colectivos solidarios que fortalezcan la autoestima y el reencuentro con las propias capacidades.

Finalidad:

Generar un espacio de construcción con las familias de la zona de enclave del proyecto que tienda a disminuir los procesos de exclusión social y cultural de niños/as y adolescentes en situación de pobreza.

Población objetivo:

Niños/as, adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses y sus familias que habiten en la zona donde funciona el servicio.

Tiempo de atención en la propuesta:

El plazo será entre uno y doce meses. En caso de requerirse un plazo mayor a 12 meses deberá argumentarse técnicamente y solicitar autorización a la División Convenios a través de la Supervisión. La argumentación deberá acompañarse de un plan de acción con estipulación de plazo previsto.

Radio de acción:

Las zonas donde se instalarán estos servicios deberán ser definidas por la Unidad Competente, a fin de optimizar la utilización de este recurso.

Las familias atendidas deberán residir en la zona del servicio.

Objetivos:

- a) Viabilizar los recursos que posibiliten el ejercicio del rol paterno.
- b) Viabilizar el acceso de los niños/as y adolescentes a ámbitos socialmente legitimados, afianzando la inserción y permanencia en el Sistema de Educación.
- c) Que se promueva la salud integral, a nivel individual y grupal de acuerdo a edades y realidades contextuales.
- d) Fomentar acciones que permitan el ejercicio de su ciudadanía.
- e) Promover la coordinación con redes locales.

Actividades:

- Elaboración de un diagnóstico situacional familiar interdisciplinario, que incluya:
a) reconocimiento de la necesidad por parte de la familia hacia la construcción de una demanda hacia el servicio, b) un acuerdo de trabajo.
- Elaboración de un contrato con la familia donde se plantearán los objetivos, acuerdos, acciones concretas, obligaciones y derechos de las partes, así como plazo para su ejecución, que variará según el nivel de intervención definido. A este contrato dará vista Iname a través de la Supervisión y constituirá un insumo para la evaluación del Centro con la familia de referencia.
- Intervención psicosocial y articulación con otros servicios.
- Evaluación con devolución a la familia.
- Prestación de servicio de asesoramiento calificado (legal, salud, nutricional, social, psicológico) de acuerdo al caso.

Equipo de Trabajo:

Deberá integrarse, minimamente con tres personas para la atención de 20 familias.

-Asistente Social o Lic. en Trabajo Social con formación específica en familia y experiencia en trabajo comunitario.

-Psicólogo o Lic. en Psicología con formación específica en niños y familia.

-Abogado

-Otros Recursos Humanos ligados a las necesidades de las familias, con formación y experiencia en el área (Psicomotricista, Nutricionista, Educador Social, entre otros).

Local:

Deberá contar minimamente con dos espacios con infraestructura y mobiliario adecuado a la propuesta convenida:

- uno adecuado para la realización de entrevistas,
- otro para la realización de encuentros grupales.

En el caso que se compartan con los espacios de otros servicios, deberá funcionar fuera del horario del mismo.

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE TIEMPO PARCIAL**

**PERFIL DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE**

Esta modalidad se define por la atención a los niños, niñas y adolescentes que desarrollan actividades, en la vía pública, buscando satisfacer necesidades básicas, afectivas y relacionales, más o menos alejados de los ámbitos de cuidado y protección – familia, instituciones educativas, u otras redes de sostén, exponiéndolos a diversas situaciones de riesgo y pérdida del goce de sus derechos, constituyéndose en una población con alta vulnerabilidad.

Para modificar la situación de calle, el niño/a o adolescente, su familia y eventualmente otras redes de sociabilidad, tendrán que transitar por diferentes etapas hasta lograr que aquellos puedan reintegrarse a un núcleo de convivencia de manera más estable.

Para asegurar el funcionamiento de estos servicios como un sistema que opere como una red de sostén para la población atendida, se debe establecer la articulación de ellos como una condición necesaria en el diseño de los proyectos; así como también, el propio INAU tendrá un papel regulador en dicha articulación.

Los modelos de gestión propuestos se definen en relación al perfil de la población atendida.

PERFIL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

Niños, niñas y adolescentes de entre 4 a 17 años y once meses en situación de calle y sus familias.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, promoviendo su integración familiar y social y potenciar sus capacidades a los efectos de revertir su condición de vulnerabilidad social.

RADIO DE ACCIÓN, O ZONA DE INFLUENCIA:

Están definidos por las zonas con presencia de niños y adolescentes en situación de calle y por los barrios de los cuales procede esta población.

POBLACIÓN EN CONVENIO:

40 niños/adolescentes. Se podrá atender ambos perfiles de población, adecuando la propuesta a los modelos de gestión definidos para cada uno.

MODO DE INGRESO:

- ♦ Por iniciativa del niño/a o adolescentes.

- ◆ Por captación del equipo de trabajo.
- ◆ Por derivación de una persona, grupo o institución.

MODELO DE GESTIÓN 1 – PARA LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Momento metodológico 1

1. Objetivo específico

Lograr que la totalidad de los niños en situación de calle en convenio se integren a propuestas de atención más integrales en el plazo máximo de seis meses.

Volumen de población atendida

40 niños y/o adolescentes.

2. Modalidad de intervención

La intervención debe tener en cuenta el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, reconociendo los aspectos en los cuales los niños son vulnerados y tratando de lograr la plena vigencia de sus derechos ciudadanos.

2.1 Dimensiones de atención

Se centrarán en el niño, familia y comunidad a través de abordajes:

- Individuales
- Grupales
- En redes sociales
- En Instituciones

2.2 Actividades

Fundamentalmente centradas en la consolidación del vínculo educativo, y el delineamiento de un proyecto individual integral:

- ◆ Protección de derechos: documentación, salud, recreación.
- ◆ Apoyo al ingreso al sistema educativo formal, a centros o talleres de capacitación con las debidas acreditaciones.
- ◆ Abordaje del grupo familiar.
- ◆ Contacto con redes comunitarias, sociales e institucionales.

2.3 Escenarios

Las actividades se podrán desarrollar diariamente en los siguientes escenarios en la proporción que se determina:

- En calle, como mínimo en un 80%
- En un local o vivienda, como máximo en un 20%

2.4 Horario de atención

Los servicios definirán su horario de atención entre las 10.00 y las 22.00 horas en el período de invierno entre las 10 y las 24 hs., en período de verano y contemplando características de la localidad.

Momento metodológico 2

1. Objetivo

Revertir alguna de las condiciones de vulnerabilidad de niños/as y adolescentes en un plazo de 2 años.

2. Modalidad de intervención

2.1 Dimensiones de atención

Se centrarán en el niño, familia y comunidad a través de abordajes:

- Individuales
- Grupales
- En redes sociales
- En Instituciones

2.2 Actividades

Las actividades se organizarán en torno a los siguientes componentes:

- ◆ Atención integral de necesidades básicas de alimentación, salud, y recreación desde una perspectiva educativa.
- ◆ Incorporación y desarrollo de habilidades sociales
- ◆ Apoyo al ingreso y permanencia en el sistema educativo formal y a centros o talleres de capacitación con las debidas acreditaciones.
- ◆ Abordaje del grupo familiar buscando modificar alguna de las condiciones que mantienen la situación de calle.
- ◆ Fortalecimiento de redes comunitarias, sociales e institucionales.

2.3 Escenarios

Las actividades se desarrollarán diariamente en los siguientes escenarios en la proporción que se determina:

- En el local del proyecto como mínimo, en un 80%.
- En la calle, vivienda y/o local de otras instituciones como máximo en un 20%.

Horario de atención

Los servicios definirán sus horarios de atención entre las 8.00 y 20.00 horas, con una dedicación mínima de 6 horas.

Perfil del equipo (momento metodológico 1 y 2)

Integrantes:

El equipo se conformará por un mínimo de 5 integrantes - incluido el coordinador responsable- mayores de 25 años, quienes tendrán una dedicación de 6 horas diarias.

El coordinador deberá disponer de un celular, de tal forma que pueda atender las demandas o urgencias que pudieran presentarse.

Capacitación: El equipo estará integrado, por lo menos, en un 60% por educadores y técnicos con nivel de formación terciaria en la materia. Se presentará título habilitante.

Experiencia: el equipo estará integrado, por lo menos en un 50% por educadores y/o técnicos que tenga al menos 1 año de experiencia de trabajo con el perfil de población.

MODELO DE GESTIÓN 2: NIÑOS EN SITUACIÓN CRÍTICA DE CALLE.

Objeto de intervención

Situación de daño y pérdida del goce de los derechos a la que están expuestos los niños/as y adolescentes en situación crítica de calle

Objetivo específico

Reducir el daño al que están expuestos los niños/as y adolescentes en situación crítica de calle y hacer posible el goce de sus derechos.

Modalidad de intervención

Se trata de niños y adolescentes en su mayoría con historias marcadas por la institucionalización e internación o del circuito de violencia que requerirán seguimientos altamente individualizados.

Dimensiones de atención:

Se centrarán en el niño, familia y comunidad a través de abordajes:

- Individuales
- Familiar
- Grupales
- En redes sociales

Escenarios:

Las actividades se desarrollarán en los siguientes escenarios en la proporción que se determina:

- En calle.
- En un local
- Vivienda
- Instituciones

Horario de atención:

Los servicios deberán asegurar cobertura las 24 horas.

Perfil del equipo: idem. MODELO 1

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISION CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE TIEMPO PARCIAL

PERFIL: “CENTROS ESPECIALIZADOS” EN LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
VÍCTIMAS DE MALTRATO, VIOLENCIA FAMILIAR Y ABUSO SEXUAL

Servicios especializados de atención integral de tiempo parcial, dirigidos a niños, niñas y adolescentes amenazados en su integridad física, psicológica y moral, procurando la búsqueda de alternativas que les posibiliten la resolución de conflictos, nuevas formas de comunicación y vínculos, favoreciendo su inserción social.

MISIÓN:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños/as y adolescentes víctimas de violencia familiar, maltrato y/o abuso sexual.

OBJETIVO GENERAL:

Disminuir y reparar las consecuencias de la violencia familiar, el maltrato y el abuso sexual sobre el desarrollo bio -psico- social de niños/as y adolescentes y sobre su entorno social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Atender en forma directa e integral a niños/as y adolescentes víctimas de violencia familiar, maltrato y abuso sexual, promoviendo la reconstrucción de su estima y auto imagen que le habiliten a la definición de un proyecto de vida, fortaleciendo los vínculos afectivos y de referencia en su entorno familiar y social.
- Orientar y asesorar a las familias y/o referentes afectivos en el manejo de situaciones de violencia y abuso sexual, promoviendo la creación de espacios de tratamiento de la temática a fin de favorecer modificaciones en la dinámica familiar, fomentando conductas no abusivas y la construcción de nuevos códigos de relación.
- Instrumentar todas las estrategias que permitan y garanticen el compromiso activo de la familia y/o referentes afectivos, involucrados con el niño/a o adolescente y en el proceso de diagnóstico y tratamiento de la situación.
- Articular una red de recursos comunitarios públicos y privados a nivel local, tendiente a consolidar un sistema de atención y rehabilitación de aquella población que se encuentra en situación de maltrato y/o abuso sexual, que multiplique y trasciende los objetivos del proyecto.

PERFIL DE LA POBLACIÓN EN CONVENIO:

Población infantil hasta 18 años, de ambos sexos, víctima de violencia familiar, maltrato y/o abuso sexual

VOLUMEN DE LA POBLACION EN CONVENIO:

Partiendo de un modelo de Centro que convino por 40 niños/as y adolescentes se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas:

ESPACIOS BÁSICOS:

- Dos salones para atención de niños
 - Dos salones para atención de adultos
- En ambos casos deberán garantizar privacidad a través de paredes y puertas sólidas.
- Un baño para niños/as y adolescentes
 - Un baño para adultos
 - Dos salones para funcionamiento de talleres y actividades de recreación.

RECURSOS HUMANOS:

♦ Técnicos:

- Un director,
- Un asistente social con 20 horas semanales.
- Psicólogo con 20 horas semanales.
- Un abogado con 5 horas semanales

Todos los profesionales deberán acreditar su formación y/o experiencia en la temática.

RECURSOS MATERIALES:

- Dos armarios con llave con el fin de archivo de documentación.

AREAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

AREA EDUCATIVA:

Coordinación con centros educativos para el seguimiento y apoyo que garanticen la permanencia o la reinserción del niño/a o adolescente en los mismos.

AREA RECREATIVA:

Promoción y realización de jornadas, campamentos, instancias de convivencia etc.

Coordinación con otras instituciones deportivas y/o sociales y con unidades de INAME con el objeto de organizar y participar en eventos recreativos, deportivos y/o culturales.

AREA PSICOLÓGICA:

Intervención terapéutica individual, familiar y grupal.

AREA SOCIAL:

- ≠ Trabajo con padres o adultos de referencia a través de seguimientos individuales, entrevistas individuales o grupales dentro y fuera del local, y visita domiciliaria.
- ≠ Potencialización de las redes sociales a través de coordinaciones con instituciones educativas públicas o privadas formales o informales, centros de atención a la salud, Poder Judicial y otras.

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISION CONVENIOS
DPTO. DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE
TIEMPO PARCIAL

PERFIL: REFUGIOS

Centro de atención transitoria para niños/as y adolescentes y/o familias, en situación de calle

MISIÓN:

Dar amparo transitorio a niños/as, adolescentes y familias minimizando los riesgos que encierra la carencia permanente o circunstancial de vivienda

OBJETIVO GENERAL:

Brindar protección al niño/a, adolescente y su familia, a través de un espacio habitacional y de alimentación en forma transitoria, buscando favorecer un proceso de promoción que permita a las familias superar la situación de calle.

PERFIL DE POBLACIÓN ATENDIDA:

Niños/as y adolescentes de 0 a 18 años, y/o con padres en situación de calle.

RADIO DE ACCIÓN:

Estos servicios deberán insertarse en zonas de fácil acceso para la población y/o facilitar el acceso a los mismos.

VOLUMEN DE POBLACIÓN EN CONVENIO:

Partiendo de un refugio que convino por 40 niños/as o adolescentes se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas

ESPACIOS BÁSICOS:

- ≠ Espacio privado para dirección, reunión de Técnicos y archivo de carpetas.
- ≠ cocina - comedor para ese uso exclusivo o cocina independiente del salón utilizado como comedor el que además podrá ser multiuso
- ≠ Habitaciones -dormitorio con capacidad para cuchetas o camas acorde al número de albergados para familias
- ≠ Habitaciones- dormitorios con capacidad para cuchetas o camas exclusiva para niños/as.
- ≠ Espacio para realizar talleres con equipamiento para ello.
- ≠ Espacios abiertos para realizar actividades al aire libre pudiéndose suplir con concurrencia a plazas, clubes deportivos, salidas recreativas, etc.
- ≠ Servicios higiénicos con lavatorio, inodoro y ducheros.
- ≠ Lavadero que permita a los usuarios lavar su ropa.

RECURSOS HUMANOS:

◆ ***Equipo de Trabajo:***

- # Director o responsable del proyecto durante todo el horario de funcionamiento del centro.
- # Asistente Social con 20 horas semanales para una atención de 40 familias.
- # Psicólogo, con 10 horas semanales.

- # Un Maestro con 10 horas semanales (para refugio diurno o de 24 horas).
- # Un Psiquiatra con 5 horas semanales.
- # Un Abogado con 5 horas semanales.
- # Un Educador cada 15 niños/as o adolescentes, mayor de 21 años, con ciclo básico completo preferentemente con capacitación en recreación.
- # Un/a Cocinero/a
- # Un Auxiliar de Servicio

Todos los Recursos Humanos acreditarán formación y/o experiencia en trabajo con el perfil de población objetivo.

RECURSOS MATERIALES:

- Cuarenta camas o veinte cuchetas
- Roperos
- Ropa de cama y toallas

AREAS A DESARROLLAR:

PEDAGÓGICA

Objetivo: Promover la permanencia de los niños/as y adolescentes en el Sistema Formal de Enseñanza y la reinserción en los casos de los ya desertores.

SALUD

Objetivo: Complementar y favorecer el abordaje integral a través de la educación para la salud, con un fuerte énfasis en la prevención.

PSICO - SOCIAL:

Objetivo: Desarrollar acciones que tiendan al fortalecimiento de la familia y a potenciar las redes sociales. Contribuir a que cada usuario elabore un proyecto personal y sea sostenido por las intervenciones del equipo del refugio.

-Se complementará el presente perfil con una pauta orientadora de las actividades a desarrollar según horario de atención (Diurno o Nocturno) confeccionado por la Unidad Especializada.

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISION CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL

PERFIL: “CENTROS DE ATENCIÓN A MADRES Y PADRES
ADOLESCENTES Y SUS HIJOS”

Los Centros para madres adolescentes con hijos, son centros de atención integral de tiempo parcial para adolescentes embarazadas, adolescentes madres y padres con sus hijos.

Objetivo:

Desarrollar un sistema de atención que atienda la problemática de la maternidad adolescente, jerarquizando el vínculo materno-infantil y/o paterno infantil, desde el embarazo y en todo el proceso, apoyando la elaboración de un proyecto de vida propio de las y los adolescentes.

Perfil de la población atendida:

Adolescentes embarazadas y adolescentes madres y/o padres entre 12 y 17 años y 11 meses de edad, con sus hijos de 0 a 24 meses de edad, los que podrán continuar con sus madres hasta el momento en que puedan ingresar a un Centro de Educación Inicial.

Radio de acción:

El Departamento en que se encuentra el servicio, priorizando población adolescente que proceda de zonas próximas al Centro si bien no se excluyen adolescentes que puedan provenir de otras zonas aledañas que no cuenten con estos servicios.

Espacios Básicos:

Deberá contar con espacios acordes a las edades, actividades, y al número de niños/as y adolescentes atendidos. Los mismos deberán tener: buena luz, ventilación, pisos de baldosas o material lavable, y estar en buen estado de uso y conservación; además de lo exigido en la normativa vigente.

1. Oficina de Dirección
2. Sala para espacio de trabajo de los técnicos
3. Cocina con ventilación y equipamiento básico para servicio a prestar, la que contará con despensa para guardar los alimentos.
4. Comedor con espacio para mesas y sillas que permita la circulación
5. Baños acondicionados para los usuarios, por los menos dos con dos waters c/uno y dos lavatorios. Deberá contar con cambiadores, duchas con agua fría y caliente, etc.
6. servicios higiénicos para el personal
7. Sala de Juegos para niños
8. Sala para Talleres
9. Sala de Psicomotricidad
10. Salón Multiuso
11. Otras salas que, según las actividades permitan simultaneidad en el desarrollo de las mismas según edades y temáticas de trabajo.

12. Espacios recreativos cerrados y abiertos, acondicionados a los requerimientos de la población, equipados para desarrollar actividades, con material de recreación previsto para el uso de niños/as y adolescentes.

Recursos Humanos:

Equipo de trabajo

- Director con título habilitado de nivel terciario, con formación y experiencia en la temática
- 1 Maestro especializado en Educación Inicial o Lic. en Ed. Inicial.
- 1 Asistente Social o Lic. Trabajo Social
- 1 Psicólogo o Lic. en Psicología
- 1 Psicomotricista
- 1 Abogado
- 2 Educadores Sociales
- 1 Cocinera o Auxiliar de cocina
- 1 Auxiliar de Servicio

Recursos Materiales:

- Mesas y sillas según características, número y edad de los usuarios, en estado adecuado de uso y conservación.
- Coches de bebé, cambiadores, camas con colchones para niños pequeños, etc.
- Vajilla completa en cantidad suficiente a la población atendida y adecuada a la misma.
- Cocina, heladera, calefón, etc.
- En las aulas y espacios recreativos (cerrados y abiertos) equipamiento que permita desarrollar las actividades correspondientes a las necesidades de la población atendida.

AREAS A DESARROLLAR:

Con l@s adolescentes

“El embarazo constituye una etapa de muchos cambios a nivel psíquico y físico. Se ha demostrado que la intervención a este nivel incide positivamente tanto en el crecimiento como en el desarrollo del /la niñ@, además de provocar cambios positivos en el peso del niño al nacer y en cuanto a hábitos y creencias de la futura madre en tema tales como lactancia, expectativas de desarrollo de su hijo, elaboración de su rol maternal, etc.”¹

“El propósito del trabajo con mujeres embarazadas y en período de lactancia será acompañar la elaboración de su rol maternal en el contexto integral de su proyecto de vida, así como sus expectativas en relación al niño que va a nacer y su vínculo con él...”²

Objetivo: Que las embarazadas vivencien el embarazo y la maternidad en buen estado de salud física, psíquica y social.

Actividades:

- Talleres de información sobre las etapas del embarazo, lactancia y desarrollo infantil.
- Talleres de preparación para el parto, la maternidad y paternidad

- Brindar información y formación que posibiliten atención adecuada en salud, habilitando el acceso a los servicios de salud zonales o nacionales, y asegurando carné de asistencia, control de vacunas y controles médicos periódicos.
- Promover la lactancia materna
- Promover y complementar una nutrición balanceada.
- Talleres y actividades donde se trabaje en la autoelaboración de hábitos saludables de vida, posibilitando la creación de un proyecto de vida maternal y personal.
- Talleres con referentes familiares y la pareja
- Toda otra actividad para el logro del objetivo propuesto

EDUCATIVO:

Objetivo:

- a) Que se promueva la inserción o reinserción educativa de l@s adolescentes y su permanencia en el Sistema de Educación Formal.
- b) Que se promueva la inserción o reinserción de l@s adolescentes en ámbitos no incluidos en el sistema formal, según edad, capacidad e intereses, en actividades dentro o fuera del Centro.

Actividades:

- Talleres de aprendizaje en lecto-escritura y conocimientos matemáticos.
- Preparación y acreditación formal de enseñanza primaria y/o secundaria.
- Apoyo personalizado a aquellos adolescentes cuyos procesos de aprendizaje están marcados por la diferencia y/o deserción de enseñanza primaria y/o secundaria.
- Apoyo en actividad y requerimientos curriculares con seguimiento personalizado.
- Coordinación con los referentes de los Centros Educativos.
- Toda otra actividad para el logro del objetivo propuesto

LABORAL:

Objetivo:

- a) Desarrollar habilidades y destrezas en la búsqueda de una elección ocupacional.
- b) Promover la inserción laboral de acuerdo a la edad, capacidad, e intereses, según el marco jurídico vigente, que favorezcan la continuidad del desarrollo integral.

Actividades:

- Sondear intereses y aptitudes de l@s jóvenes refiriéndolas a situación actual del mercado laboral, con miras a elaborar una orientación ocupacional.
- Formar y orientar hacia el logro de metas elaboradas con el/la joven.
- Instrumentar espacios grupales de reflexión sobre la temática (Derechos Laborales, búsqueda de empleo, etc).
- Promover la inserción en espacios de capacitación dentro y/o fuera del servicio.
- Articular con Instituciones públicas o privadas que faciliten una primera experiencia laboral protegida.

RECREATIVO-DEPORTIVO Y EXPRESIVA

Objetivo: Apoyar las habilidades motrices, comunicacionales, recreativas, expresivas, creativas y sociales que posibiliten la integración y la autovaloración en el marco de la incorporación de normas, reglas y actitudes de cooperación así como, aptitudes para la competencia.

Actividades: actividades deportivas y recreativas dirigidas realizadas dentro y/o fuera del Centro.

Talleres de pintura, plástica, teatro, artesanías, cerámicas, expresión corporal y otros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IDENTIDAD:

Objetivo: Fomentar acciones que permitan a l@s adolescentes construir su identidad y el ejercicio de su ciudadanía.

Actividades:

- Realizar todas las actividades necesarias para promover, respetar y garantizar el derecho a la identidad de cada adolescente y su hijo/a, partiendo de elementos de identificación (nombre, nacionalidad, etc.) Informar y facilitar la tramitación de documentación y eventualmente tramitar (Inscripción en el Registro Civil, Partida de Nacimiento, C.I., Credencial Cívica).
- Informar sobre Derechos (Humanos, del Niño, del Adolescente, Laborales, de Familia) y responsabilidades.
- Instrumentar actividades que promuevan la inserción y participación ciudadana.
- Actividades que promuevan el desarrollo de habilidades y capacidades individuales para la vida adulta e independiente.

PSICO-SOCIAL:

Objetivo:

- a) Promover el desarrollo psicosocial de l@s adolescentes en su contexto familiar, grupal y comunitario.
- b) Fortalecer los vínculos de la madre/padre adolescente con referentes familiares que puedan ser sostén y apoyo.

Actividades:

- Realizar diagnóstico socio familiar de cada uno de l@s adolescentes y su familia.
- Acordar propuestas de atención con cada adolescente y su familia, a nivel psicológico, social y jurídico.
- Asesorar y orientar a l@s jóvenes y su familia.
- Crear espacios de comunicación entre l@s jóvenes, familias y el centro.
- Favorecer espacios de relacionamiento entre familia y el barrio.
- Coordinar con instituciones de la zona.
- Coordinar con instituciones vinculadas de alguna u otra forma a las problemáticas atendidas.

Con los bebés y l@s niñ@s

Objetivo: Favorecer el desarrollo integral de los bebés y niños/as.

Actividades:

- Espacios educativos, de alimentación, de socialización y estimulación psicomotriz para l@s niños.
- Talleres para madres/padres y niños/as de socialización, de promoción del vínculo madre-hijo/a, madre-padre-hijo/a, etc.

(Exp. 2230/04 – Res. N° 530/005).

REGLAMENTACIÓN

MODALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL

ARTICULO 1: Los Proyectos de atención de tiempo parcial brindan atención integral parcial a niños/as, adolescentes y familias en los siguientes Perfiles: Centros Caif (0 a 5 años), Clubes de Niños (5 a 12 o 14 años y 11 meses), Centros Juveniles (12 a 17 años 11 meses), Centros de Atención a Discapacitados, Proyectos de Atención a niños y niñas en Situación de Calle, Refugios diurnos y nocturnos, Proyectos de atención Especializada a niños, niñas y adolescentes (Víctimas de Maltrato y/o Abuso Sexual).

Todos los perfiles pueden atender a niños, niñas y adolescentes con problemas bio-psico-sociales leves y profundos.

DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES

ARTICULO 2: Las Instituciones que suscriban convenio con el INAU para gestionar proyectos de atención en modalidad de tiempo parcial deberán adherirse a la misión y comprometerse al alcance de los objetivos definidos, cumplir con los lineamientos programáticos establecidos teniendo en cuenta la modalidad, el perfil y la reglamentación específica.

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

ARTICULO 3: A través del Centro de Estudio y Derivación (Montevideo y departamentos del Interior) según reglamentación vigente.

En el caso de que la institución tenga población estudiada para su ingreso, se deberá realizar la solicitud ante el Centro de Estudio y Derivación correspondiente, mediante el formulario de ingreso completo (SIPI) y adjuntando un informe social según pauta exigida, firmado por el técnico y director de la Institución. El CED estudiará las solicitudes de ingreso y determinará la pertinencia del mismo.

ARTICULO 4: No será requisito para el ingreso el contar con toda la documentación del niño/a o adolescente exigida, la que deberá completarse en un lapso no mayor a 60 días del mismo.

ARTICULO 5: acerca de los egresos de menores del Centro el procedimiento consistirá en presentación de formulario e informe técnico con firma del profesional y Director del servicio de egreso ante la Unidad competente (División Convenios y Jefaturas Departamentales), según pauta exigida por División Convenios y la reglamentación vigente.

En los Refugios:

ARTICULO 6: Los egresos deberán efectuarse en un lapso de entre 6 y 12 meses a partir del ingreso.

ARTICULO 7: Para concretar reingresos se deberá presentar ante el Centro de Estudio y Derivación correspondiente informe social suscrito por el técnico competente y avalado por la Dirección del refugio, solicitando el reingreso y especificando tiempo estimado de estadía.

En los Centros de Atención a niños/as y adolescentes víctimas de violencia familiar, maltrato y /o abuso sexual:

ARTICULO 8: Los egresos deberán efectuarse en un lapso no mayor a 60 días luego de cumplido el año de tratamiento iniciado con el ingreso. El lapso podrá ser extendido hasta uno no mayor a 6 meses a partir de cumplido el año de ingreso, previa solicitud de autorización ante División Convenios que incluya justificación técnica para la prolongación del tratamiento.

En los Centros Juveniles:

ARTICULO 9: Cuando el cumplimiento de la mayoría de edad se produzca sin haber culminado el proceso educativo, se solicitará una prórroga de atención según procedimiento vigente.

En los Proyectos Calle:

ARTICULO 9 bis: Contactado un niño o adolescente, podrá ser ingresado al padrón del Sistema de Información para la infancia en calidad de "particular" con un mínimo de cinco datos básicos.

DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN

En los Clubes de Niños:

ARTICULO 10: Los días y horarios de atención de los Clubes de niños corresponderán a uno de los siguientes modelos:

MODELO A: De Lunes a Viernes, mínimo 5 horas de atención en el turno vespertino en contra horario escolar.

MODELO B: De Lunes a Viernes en dos turnos de 4 horas cada uno en contra horario escolar, pudiendo (según zona de enclave y necesidad de la población - objetivo) los niños del matutino regresar a recibir merienda reforzada.

MODELO C: De Lunes a Sábado, mínimo 4 horas en el turno matutino de lunes a viernes. Los sábados se implementarían actividades mayormente de corte recreativo fijándose para el sábado el horario (matutino - vespertino) según necesidad de la población - objetivo y/o zona de enclave.

MODELO D: De Lunes a Viernes, mínimo de 8 horas cada uno comprendiendo la escolarización.

En los Centros Juveniles:

ARTICULO 11: El Centro deberá permanecer abierto diariamente. El horario de atención al joven deberá ser de 4 horas diarias como mínimo. Se considerarán dentro del mismo las actividades recreativas y/o educativas fuera del Centro siempre y cuando estén formuladas en el proyecto convenido y en la planificación anual, y bajo responsabilidad del propio centro.

ARTICULO 12: En caso de jóvenes en convenio laboral (pasantías) deberán tener actividades de 4 horas diarias en el centro fuera del horario laboral. Las pasantías podrán extenderse hasta un máximo de un año siendo responsabilidad del propio centro su seguimiento.

ARTICULO 13: Los jóvenes que no concurren a la educación formal, educación informal o no tengan pasantías laborales, deberán concurrir diariamente al servicio el total del horario participando en las actividades desarrolladas en el servicio.

En los Centros de Atención a Niños/as y Adolescentes con Discapacidad y/o Problemas Psiquiátricos

ARTICULO 14: Los horarios y días de atención para estos centros corresponderán a uno de los siguientes modelos:

MODELO A: De Lunes a Viernes, dos turnos de 4 horas cada uno, en el contrahorario escolar (escuela común o especial).

MODELO B: De Lunes a Viernes, un turno de 6 horas mínimo (población no inserta en Sistema de Educación Formal).

MODELO C: De Lunes a Viernes, 4 horas de atención a población escolarizada y 6 horas a población escolarizada habiendo superposición de presencia de ambos grupos.

MODELO D: Atención a niño y familia (ver anexo).

En Centros de Atención a Niños/as y Adolescentes Víctimas de Maltrato y/o Abuso Sexual:

ARTICULO 15: Dado que este perfil no implica necesariamente presencia diaria de menores en el local, la exigencia mínima será:

- # 4 horas semanales: de presencia del niño en el local (espacio terapéutico o de taller).
- # 2 horas semanales: de participación del niño en espacio recreativo.
- # 2 horas semanales: de entrevistas con adultos referentes (no necesariamente participa el niño).
- # 4 horas semanales: de actividades extrainstitucionales.
- # 2 horas semanales: consultas jurídicas psicológicas, sociales y otras.
- # 2 horas semanales: reunión de equipo técnico.

Toda actividad deberá ser objeto de registro claro (día, hora, tipo de actividad, lugar y responsable).

En los Refugios:

ARTICULO 16: Los horarios, día de atención corresponderán a uno de los siguientes modelos:

Modelo A: Refugio nocturno, de lunes a domingo, 14 horas diarias.

Modelo B: Refugio diurno, de lunes a domingo, 9 horas diarias

Modelo C: Refugio diurno y nocturno de lunes a domingo, 24 horas

ARTICULO 17: No se autoriza cierre ni período de vacaciones, debiendo implementarse un sistema rotativo de licencias.

En los Proyectos de Atención a Niños/Adolescentes en Situación de Calle:

ARTICULO 18: Los horarios y día de atención de estos proyectos correspondería a alguno de los siguientes modelos:

Modelo A (Nivel 1): Atención diurna, de lunes a domingo, 5 horas diarias mínimo.

Modelo B (Nivel 1): Atención nocturna, de lunes a domingo, 5 horas diarias mínimo

Modelo C (nivel 2): Atención diurna, de lunes a viernes, 5 horas diarias mínimo

Modelo D (nivel 2): Atención nocturna de lunes a domingo, 12 horas diarias mínimo (albergues)

DE LA COBERTURA ALIMENTICIA

En los Clubes de Niños:

ARTICULO 19: Se proporcionará el desayuno o merienda (liviana y/o reforzada) según corresponda a los turnos matutinos o vespertinos respectivamente. El almuerzo será proporcionado por aquellos servicios en que no haya comedores escolares en la zona u otros servicios comunitarios que lo brinden; o en casos de suspensión de los mismos.

ARTICULO 20: En días o períodos de cierre según Art. se deberá coordinar con otras instituciones a fin de garantizar la alimentación de los niños/as, y/o brindarle canastas con alimentos a las familias, priorizándose la de mayor vulnerabilidad.

En los Centros Juveniles:

ARTICULO 21: Se dará satisfacción a las necesidades básicas desde una perspectiva educativa, debiéndose brindar como mínimo una comida diaria.

ARTICULO 22: En días o períodos de cierre se deberá coordinar con otras instituciones a fin de garantizar la alimentación de los adolescentes, pudiéndose también brindar a las familias canastas con alimentos.

En los Centros de Atención a Discapacitados:

ARTICULO 23: Se proporcionarán dos o tres comidas diarias de acuerdo al horario de permanencia de los niños/as o adolescentes en el centro con menú elaborado por nutricionista y acorde a la problemática atendida.

En los Refugios:

ARTICULO 24: Se proporcionará cobertura alimenticia diaria según modelo en gestión: Modelo A y B dos comidas como mínimo, Modelo C: tres comidas.

DE LOS CIERRES DEL SERVICIO Y LICENCIAS

ARTICULO 25: Los proyectos de atención de tiempo parcial deberán funcionar de Enero a Diciembre.

ARTICULO 26: Se habilita a los Clubes de Niños, Centros Juveniles, Centros de atención a discapacitados el cierre en los feriados no laborables según lo establecido por el calendario oficial, lunes y martes de carnaval y jueves y viernes de Semana Santa.

ARTICULO 27: Se habilitará a los Clubes de Niños, Centros Juveniles y Centros de Atención de Discapacitados a trabajar seis días anuales sin la concurrencia de los niños/adolescentes con el objeto de realizar la planificación y evaluación, no pudiéndose tomar más de dos días consecutivos. Se deberán comunicar las fechas con diez días de anticipación, especificándose horario y finalidad de la actividad.

ARTICULO 28: Acerca del período de vacaciones, se autorizará a los Clubes de Niños, Centros Juveniles, Centros de atención a discapacitados el cierre del servicio durante quince días hábiles a partir del 26 de diciembre, no pudiéndose en ningún caso cerrar por un lapso mayor. Eventualmente se autorizará el corrimiento del inicio del cierre, por causa fundamentada y previa autorización.

ARTICULO 29: Se habilita a todos los Centros a planificar las licencias anuales reglamentarias del personal comprendiendo el período de cierre autorizado por INAME según el Art. 7

ARTICULO 30: Se habilita a todos los Centros a realizar refacciones, mantenimiento, ampliación del local, otros en el período de cierre autorizado por INAME según el Art. 7.

ARTICULO 31: Mediante solicitud escrita de los padres o tutores del niño/adolescente, la institución podrá otorgar hasta 20 días de licencia, enviando copia de la misma a INAME, manteniéndose en este caso la calidad de "atendido".

ARTICULO 32: En caso de concurrencia a campamentos u otras salidas que supusieran dedicación horaria - extra, del personal, se deberá instrumentar un régimen rotativo de compensación horaria, no pudiéndose en ningún caso cerrar el centro o dejar de atender a los niños/adolescentes como forma de compensación.

DE LA COBERTURA EN SALUD

ARTICULO 33: Se deberá contar con cobertura de emergencia móvil.

ARTICULO 34: Se deberá disponer en el local de un botiquín de primeros auxilios.

ARTICULO 35: Todo niño/adolescente atendido deberá poseer, carné de asistencia como requisito para ser atendido en División Salud de INAME.

En los Centros de Atención a Discapacitados:

ARTICULO 36: Se deberá asegurar el control Médico del niño o adolescente.

ARTICULO 37: Se deberá procurar un diagnóstico sobre la discapacidad asociado con las condiciones de salud. En casos de enfermedades o toma de medicación, se dejará constancia si la deberá tomar estando en el centro, quién la prescribe y quién la administra con las autorizaciones correspondientes.

DE LA ASISTENCIA EFECTIVA

En los Clubes de Niños, Centros Juveniles y Centros de Atención a Niños/as y Adolescentes con Discapacidad.

ARTICULO 38: Se entenderá por asistencia efectiva a la asistencia diaria de un 70 % de los niños/as y adolescentes que figuran como atendidos en el padrón del Sipi. Del 30 % restantes de niños/as y adolescentes la Asociación Civil deberá acreditar en todo momento el conocimiento de la situación del niño y el motivo de su ausencia y dar cuenta de las acciones de seguimiento cumplidas para el logro del proyecto socio-educativo que cada niño debe tener.

En Centros de Atención para Niños/as y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar, Maltrato y/o Abuso Sexual:

ARTICULO 39: Se entiende por Asistencia efectiva a la asistencia o participación del niño/a o adolescente en los espacios terapéuticos en forma semanal para el cumplimiento del proyecto socio-educativo convenido por el niño y su familia o los adolescentes con la Asociación Civil en convenio. El proyecto educativo deberá ser diseñado en los 30 días a partir del contacto inicial y su plazo de ejecución no deberá superar los 12 meses.

Deberá tener adjunto al legajo individual los siguientes documentos:

- a) informe de ingreso donde consten datos básicos, situación personal, familiar, social y proyectos de trabajo.
- b) informe de seguimiento en el cual se dará cuenta del desarrollo de proyectos de trabajo haciendo mención de las acciones cumplidas, participación de la familia.
- c) informe de cese de intervención en el cual se dará cuenta de la finalización de la intervención y resultados del proceso educativo desarrollado, haciendo mención a las acciones directas o indirectas cumplidas, a la participación lograda de la familia y a los cambios operados. El cese de la intervención podría corresponder al egreso o traslado institucional.

En los Refugios

ARTICULO 40: Se entenderá por Asistencia efectiva a la asistencia diaria de un 80 % de los niños/as y adolescentes atendidos.

El 20 % restante de niños/as y adolescentes la Asociación Civil deberá acreditar en todo momento el conocimiento de la situación del niño y dar cuenta de las acciones de seguimiento cumplidas para el logro del proyecto socio-educativo que cada niño/a y adolescente debe tener.

En los Proyectos de Atención a Niños/Adolescentes en Situación de Calle

- a) **ARTICULO 41:** Se entiende por Asistencia efectiva a la participación de los niños/as y adolescentes 3 veces por semana en las actividades directa o indirectamente desarrolladas por el servicio considerándose como tales: entrevistas individuales en espacios públicos, en el domicilio familiar o en el local institucional, las actividades grupales haciendo mención de las actividades desarrolladas y de la participación de la familia.
- b) informe de cese de intervención en el cual se dará cuenta de la finalización de la intervención y resultados del proceso educativo alcanzado

ARTICULO 42: Contactado un niño o adolescente, podrá ser ingresado al padrón del Sistema de Información para la Infancia en calidad de "particular" con un mínimo de cinco datos básicos.

DEL CONTROL DE ASISTENCIA

ARTÍCULO 43: Los Proyectos deberán registrar los niños que asisten en una planilla diaria, y transferir los datos a una planilla mensual, las cuales podrán ser solicitadas el las visitas.

ARTÍCULO 44: Los controles de asistencia de los niños/adolescentes se realizarán basándose en los registros del SIPI, con un mínimo de **6** visitas al año. Serán realizados por los encargados departamentales del SIPI o quien dispusiera la Jefatura Departamental, quienes informarán al Jefe Departamental de INAME enviando una copia a la División Convenios. En Montevideo serán realizados por los Supervisores, técnicos del Departamento de Auditoría o quién dispusiera este Instituto.

ARTÍCULO 45: Luego de 3 visitas mensuales consecutivas, en las cuales se reciba el informe que el Centro tiene una asistencia inferior a lo estipulado, la División Convenios observará a la Asociación civil. En el caso de recibirse informes de 6 visitas consecutivas que la asistencia sea por debajo de la estipulada, la División Convenios está facultada a solicitar al Directorio la reducción del convenio respectivo.

ARTÍCULO 46: El Centro no podrá ampliar nuevamente la cobertura hasta tanto el Directorio de INAME disponga la ampliación del convenio correspondiente, previo informe técnico de la División Convenios y en el interior del país de la Jefatura Departamental.

DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA

ARTÍCULO 47: Las Asociaciones Civiles deberán llevar una carpeta institucional que contenga el proyecto, cronograma de actividades, fotocopia del convenio, planificación anual, evaluaciones, la que deberá estar a disposición de quien lo requiriera de INAME.

ARTÍCULO 48: Se deberá llevar registro diario en la planilla de asistencia, la que deberá ser completada durante la primera hora de funcionamiento del servicio y podrá ser requerida por cualquier persona que representase a este Instituto. Las planillas deberán ser debidamente archivadas.

ARTÍCULO 49: Deberá existir una carpeta de cada niño con la fotocopia de la documentación exigida por el presente reglamento, ficha individual con información de su evolución por áreas de atención y su proyecto educativo.

ARTICULO 50: las Asociaciones Civiles en convenio deberán entregar la documentación requerida por INAME (dejando copia en las carpetas individuales), a saber:

- a) formulario educativo de cada menor atendido por convenio en Marzo y Diciembre de cada año.
- b) ficha de datos básicos al ingreso y actualización cuando sea necesario.
- c) ficha psicosocial de cada niño/adolescente en convenio, a los 30 días de su ingreso, la que deberá actualizarse cada 6 meses y siempre que existan modificaciones de relevancia.

ARTICULO 51: Las fotocopias de documentación (C.I., partida de nacimiento, certificado de vacunación, carné de asistencia carné escolar o liceal de notas si correspondiere) del niño o joven deberán estar contenidas en la carpeta individual.

ARTÍCULO 52: Las Asociaciones Civiles deberán presentar anualmente y antes del 15 de marzo su plan anual de actividades para su/s proyectos en convenio.

ARTÍCULO 53: Las Asociaciones Civiles deberán presentar anualmente y antes del 15 de diciembre su plan de actividades de verano para su/s proyectos en convenio.

ARTÍCULO 54: Las Asociaciones Civiles deberán presentar anualmente y antes del 20 de diciembre la evaluación de su gestión realizada atendiendo al proyecto (sus objetivos, su plan anual) y al impacto logrado sobre la población objetivo.

ARTICULO 61: Se autorizará el pago de boleteras presentándose debido comprobante de pago.

TITULO 63: La forma de pago será la estipulada por las leyes y decretos vigentes:

DE LOS INCUMPLIMIENTOS

ARTICULO 64: los proyectos de atención de tiempo parcial que no cumplan con los lineamientos establecidos y/o no alcancen los resultados esperados, serán pasibles de las sanciones previstas en el Reglamento General de Convenio, las que irán desde la observación, el apercibimiento, la retención de la partida y hasta la rescisión del convenio por parte del Directorio.